

SEGURIDAD NACIONAL

General Oswaldo Moreno
ABOGADO



Martes, 30 de marzo de 2021 / 12:30

EL INFORME DEL PUEBLO Y EL PODER NACIONAL

QUITO — Cuando Carl von Clausewitz (1780-1821) jugaba al azar con las probabilidades de influencia del poder entre el gobierno, el pueblo y las fuerzas armadas, él pensaba que la mejor estrategia a seguir era el producto de la interrelación entre ellas, es decir, de las relaciones existentes entre gobierno-pueblo, gobierno-fuerzas armadas, y pueblo-fuerzas armadas.

En este contexto, la doctrina de Seguridad Nacional destaca la estructura misma del PODER NACIONAL según sus dimensiones política, sicosocial y militar, dejando a la expresión económica como una dimensión transversal y que no será motivo de este análisis. No puede haber predominio entre una expresión sobre otra ya que se produciría un desbalance de poder. En caso de haberlo, esta será solamente circunstancial en tiempo (plazo determinado) y en espacio (campo de acción específico).

Identificadas las expresiones del Poder Nacional, se tratará de sintetizar las reacciones de los representantes del pueblo, del gobierno, de los militares y policías sobre las consecuencias legales y jurídicas que se avizoran a futuro a propósito del paro indígena de octubre de 2019.

Pueblo

- El Defensor del Pueblo, Dr. Freddy Carrión, presentó ante la ciudadanía el Informe de la Comisión Especial para la Verdad y la Justicia (CEVJ) respecto de los hechos ocurridos en Ecuador entre el 3 y 16 de octubre de 2019.
- La Defensoría del Pueblo denunció el día 23 de marzo de 2021, ante la Fiscalía General del Estado por supuestos delitos de lesa humanidad: al presidente Lenín Moreno; María Paula Romo, exministra de Gobierno; Oswaldo Jarrín, ministro de Defensa; y otras personas. La acusación incluye una petición de medidas cautelares, como la prohibición de salida del país, e implica a exministros y colaboradores del mandatario. También se solicitaron medidas cautelares para los exjefes policiales que estuvieron a cargo de los operativos durante las protestas: Nelson Villegas, excomandante general de la Policía; Lenin Bolaños, exjefe del Estado Mayor de la Policía; María Fernanda Tamayo, exinspectora general de la Policía; Hernán Carrillo, exdirector general de Operaciones de la Policía; y, Víctor Aráuz, excomandante de la Distrito Metropolitano de Quito.
- Según la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), la represión de las protestas lideradas por indígenas en octubre de 2019 tuvo un saldo de 11 fallecidos y más de 1.300 heridos.

Gobierno

- El presidente Lenín Moreno, rechazó el informe de la Comisión Especial para la Verdad y la Justicia de la Defensoría del Pueblo.
- Como responsable de la conducción política del conflicto y como máxima autoridad de las Fuerzas Armadas, reiteró que dispuso que no se dispare un solo tiro.
- También aseguró que el Defensor del Pueblo tiene intenciones políticas que motivaron el sentido del informe.
- El Ministerio de Defensa Nacional, afirmó que las Fuerzas Armadas actuaron con respeto a los derechos humanos y garantizaron la democracia durante la crisis de 2019.

- El Ministro Jarrín señaló que, en ninguna situación, los miembros de las Fuerzas Armadas utilizaron armamento letal, ni armamento de dotación militar, tampoco se disparó un solo tiro.

Fuerzas Armadas

- El Sr. Grad. Luis Lara Jaramillo, Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas manifestó que los enunciados de dicho informe carecen de objetividad y fidelidad, por cuanto sus conclusiones son subjetivas, erradas y sesgadas, sin documentos ni informes probatorios relacionados a la planificación militar para la realización de las operaciones de las Fuerzas Armadas.
- Reafirmaron que actuaron siempre en el marco de la Constitución de la República, protegiendo los derechos, garantías y libertades de los ciudadanos, respetando las normas nacionales e internacionales que precautelan estos derechos.
- Insisten en que su actuación se enmarcó en el respeto a los derechos humanos y que no se disparó un solo proyectil de armamento letal, durante estas protestas.

Policía Nacional

- La comandante general de la Policía Nacional, Grai. Tanya Varela, rechazó que la Comisión de la Verdad creada por la Defensoría del Pueblo determinara que hubo crímenes de lesa humanidad en las protestas de octubre de 2019.
- Se recaló que la Policía Nacional actuó en el marco de la ley y que su accionar fue profesional, legal y constitucional.

Conclusiones generales

Al referirnos al empleo de las dimensiones institucionales de la estrategia (intrarrelaciones militares, intrarrelaciones gubernamentales, y relaciones civiles-militares) en el conflicto interno de octubre del año 2019, podremos concluir lo siguiente:

1. Que, hubo efectividad en las relaciones entre fuerza pública (Fuerzas Armadas y Policía Nacional) y gobernantes;
2. Que, la conducción política del gobierno permitió un eficiente empleo de la conducción estratégica militar y policial;
3. Que, fueron acatadas las restricciones impuestas por el gobierno en el uso progresivo de la fuerza por parte de militares y policías;
4. Que, tanto militares como policías cumplieron en forma efectiva la planificación y conducción de sus planes que garantizó el orden público, la paz ciudadana y la institucionalidad democrática, siendo vitoreada por el gobierno Nacional;
5. El balance general de la crisis interna permitió —una vez más—, demostrar la subordinación de la estrategia militar a la política; y,
6. Que, el Informe de la CEVJ es sesgado, irresponsable, inoportuno y atentatorio ante las evidencias fácticas que fueron públicas y notorias.

En el marco constitucional, el gobierno, las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional, como sujetos procesales y a través de sus procuradores, deberán preparar la defensa de sus correctas actuaciones políticas, militares y policiales a nivel nacional e internacional si fuera del caso. (O)

osmov@asocid-ecuador.com